

Boletín Número 015
Toluca, México, a 22 de enero de 2015.

ABIERTA LA CONVOCATORIA DEL IEEM PARA CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

- La convocatoria está disponible en www.ieem.org.mx, en donde se presentan las bases, anexos y avisos respectivos; el plazo para hacer del conocimiento al IEEM sobre la manifestación de intención vence el sábado 24 de enero.

El Instituto Electoral del Estado de México expidió la convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos interesados en postularse como Candidatas y Candidatos Independientes a los cargos de Diputados por el principio de mayoría relativa a la LIX Legislatura de la entidad y miembros de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral 2014-2015.

Los interesados pueden consultar y descargar las bases de la convocatoria a través la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx), en la que se definen las etapas a cubrir, se presentan los anexos, así como los avisos respectivos, además de especificar quienes pueden participar y la documentación probatoria que deben presentar, iniciando el procedimiento de registro en los órganos desconcentrados correspondientes o ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Asimismo, las ciudadanas y ciudadanos que deseen postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular, deberán hacerlo del conocimiento al Instituto en el formato de manifestación de intención (ANEXOS 1 y 2) aprobado por el Consejo General, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y hasta siete días antes del inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano respectivo, esto es el sábado 24 de enero del año en curso.

El escrito de manifestación deberá presentarse para el cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa, ante el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital correspondiente; y al cargo de integrantes de los Ayuntamientos, ante el Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal respectiva, aunque también podrá presentarse en la Oficialía de Partes del edificio sede del Instituto, ante el Secretario Ejecutivo del IEEM, con la documentación comprobatoria requerida.

Cabe recordar que quienes vayan a participar bajo esta figura deben tener en cuenta que una vez recibido el escrito de manifestación de intención, a más tardar el 30 de enero de 2015, los Consejos respectivos sesionarán para resolver sobre la procedencia o improcedencia de los escritos presentados y, de ser procedente el escrito de manifestación de intención, se otorgará a la ciudadana o ciudadano que encabece



la fórmula o planilla, una constancia que lo acredite como aspirante a candidata o candidato independiente para estar en condiciones de continuar con el procedimiento establecido en la normatividad.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

